

Copia fiel de Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000116 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 ABR 2011

VISTO:

El Oficio N° 102-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-DR-OP, de fecha 28 de Febrero del 2011, emitido por la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes, alcanzando el Plan Operativo Institucional 2011, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

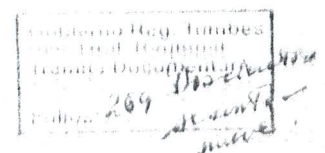
Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional.

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. I

Que, mediante Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establecen en los Art. 7º y 71º, la responsabilidad de las entidades públicas de elaborar los Planes Operativos Institucionales y que deben concordar con el Presupuesto Institucional y el Plan Estratégico Institucional respectivamente.

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), tiene como objetivo armonizar y concertar las actividades de los diferentes órganos de cada entidad a fin de asegurar racionalidad en la gestión, optimizar la utilización de los recursos disponibles, haciendo factible el logro de los objetivos y funciones del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, en concordancia con los dispositivos legales y normas correspondientes asignadas a cada entidad de la administración pública.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000116 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 20 ABR 2011

Que, mediante el documento que se cita en el visto, la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes, Actividad del Gobierno Regional de Tumbes, y adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2011.

Que, el encargado de la Supervisión del Programa Sectorial II de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el Informe N° 011-2011/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SPSII-HACA, de fecha 14 de Abril 2011, ha revisado el Plan Operativo Institucional (POI), de la Dirección Regional de la Energía y Minas, el mismo que refleja los ingresos que financian dichos gastos y que van a permitir ejercer una función directiva y una forma de tomar decisiones en forma racional, coherente, oportuna en el marco de la eficiencia y eficacia alineado al Plan Estratégico Institucional y Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2011.

En ese contexto, y de conformidad con la Directiva N° 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Procedimientos para la formulación, presentación, supervisión, evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por R.E.R. N° 001281-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de Diciembre 2010, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2011, de la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes.

Contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128 -2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de febrero 2004, Resolución Ejecutiva Regional N° 00486 -2005/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional N° 00983 -2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de setiembre del 2010, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 0206-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 23 de Marzo 2011.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Secretaría General Regional
2011

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Folios 268
2011

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Doc. Adm. II Alberto Sigifredo Peña G.
Jefe de Trámite Documentario

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000116 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 20 ABR 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2011, de la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes, Actividad del Gobierno Regional Tumbes, conforme a los fundamentos a que se contraen los considerandos de la presente resolución, el mismo que consta de 30 folios, conteniendo Introducción; Rol Institucional (visión y Misión); Diagnostico Institucional; Objetivos Estratégicos, Objetivos Operativos; Políticas o Líneas de Acción; y Programación de Acciones-Diagrama de Gantt: Actividades por Unidades Orgánicas y Supervisión, Monitoreo y Evaluación .

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, al Encargado de la Supervisión del Programa Sectorial II de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, supervisar y realizar el seguimiento de las actividades del Plan Operativo Institucional – POI 2011 de la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes.

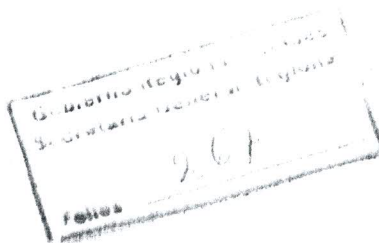
ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás Oficina competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



CPC Javier Meneses Rugel
Gerente Regional de Desarrollo Económico



Handwritten notes and stamps, including "267" and "Derechos Reservados".